

ANUNCIO

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE COCINERO COMO PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO

En el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, siendo las 9,00 horas del día 22 de septiembre de 2026, se constituye el Tribunal de selección para la creación de una bolsa de trabajo de cocinero como personal laboral, por el sistema de concurso, compuesto de los siguientes miembros:

Presidente: Dña. Gloria Pérez Herrera
Secretaria: Dña. Raquel Palos Manuel
Vocales: D. Marco Benigno Trigo
Dña. María Jesús Rodríguez-Brioso Pérez

Existiendo quorum de acuerdo a la base Sexta, apartado 3, de la convocatoria se procede, a continuación, a iniciar la sesión.

De acuerdo al BOP de Cádiz número 177 de fecha 14 de septiembre de 2026, en la que se relaciona la lista definitiva de admitidos al proceso, los candidatos son:

- GIL LUNA, ISABEL LEONOR, con D.N.I. ***5345**
- SÁNCHEZ GIL, ROBERTO, con D.N.I. ***7158**

A continuación se procede a iniciar la valoración de la documentación aportada como méritos de cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

NOMBRE	Exp.	Formación	Total
--------	------	-----------	-------

Código Seguro De Verificación	MPFLEI1SlWD5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Palos Manuel	Firmado	23/09/2026 12:26:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/MPFLEI1SlWD5M37UdDUI2w==		



	Profesional		
GIL LUNA, ISABEL LEONOR	15,00	3,00	18,00
SÁNCHEZ GIL, ROBERTO	0	0	0

El tribunal por unanimidad, acuerda dejar constancia de las siguientes cuestiones detectadas en el proceso de selección:

- En primer lugar, las bases no recogen en ningún apartado que sea valorable la titulación relacionada con los idiomas. No obstante sí que se ha abierto la pestaña correspondiente en la aplicación "Convoca" utilizada para el proceso selectivo. En cambio sí consta en las bases que se valora el carnet de conducir y en cambio la aplicación convoca no permite introducir ese valor. Se deja constancia de esta cuestión al objeto de que si se abriera un nuevo plazo de solicitudes se permita a los candidatos que han presentado su documentación en esta primera fase, aportar como documentación complementaria el carnet de conducir si lo tuvieran y en su caso valorar esta documentación añadiéndolo a su puntuación.

- Se deja constancia también de que el candidato SÁNCHEZ GIL, ROBERTO, no ha aportado méritos, y por lo tanto, su puntuación es de 0 puntos. Además se ha detectado que no se ha aportado la titulación requerida para acceder a la convocatoria. Por este motivo, el tribunal propone que en caso de contar con la titulación adecuada, el candidato quede eliminado de la bolsa de trabajo.

De acuerdo a la base octava de la convocatoria, el tribunal abre un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio de este acta en el tablón electrónico municipal, al objeto de que puedan presentarse alegaciones por parte de los interesados sobre la baremación realizada. En caso de no presentarse alegaciones la baremación se considerará definitiva sin más trámite, pudiendo proceder a aprobar la bolsa de trabajo temporal de acuerdo al orden de puntuación aquí establecido.

Sin otro particular, por parte de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9.45 horas. Documento firmado electrónicamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	MPFLEI1S1WD5M37UdDUI2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Palos Manuel		Firmado	23/09/2026 12:26:05
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/MPFLEI1S1WD5M37UdDUI2w==			





En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo. Dña. Raquel Palos Manuel

Código Seguro De Verificación	MPFLEI1SlWD5M37UdDUI2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Palos Manuel		Firmado	23/09/2026 12:26:05
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/MPFLEI1SlWD5M37UdDUI2w==			

